

República de Chile Provincia de Linares Tesorería Municipal

13 Jun 2014

PARRAL,

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

 $N^{\circ}$  3 121 -

## **VISTOS**

1.- El Convenio de Pago Nº 7 año 2014, Presentada por Sr(a) VETERINARIA NARANJA LTDA., Cédula de Identidad 079982510-4, con domicilio en ANIBAL PINTO 445, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente a los años 2011, 2012, 2013 y 2014;

2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue

aprobado por DL. Nº830/1974;

3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales";

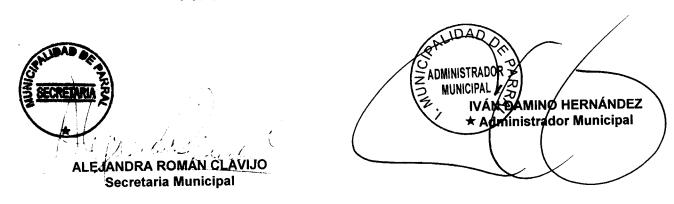
4.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos y;

5.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

## **DECRETO**

1. APRUÉBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 7 año 2014, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL y el Sr(a) VETERINARIA NARANJA LTDA., Cedula de Identidad Nº 079982510-4, domiciliado en ANIBAL PINTO 445, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto de Patente Comercial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE. "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



IDH/ARC/PVL/pvl. DISTRIBUCION

Tesorería Municipal

Archivo I. Municipalidad de Parral.

(1) (1)